



1	
2	DEL CANTON
3	*****
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA / En la ciudad de San -
6	DE ESTATUTOS DE LA COM Francisco de Quito , -
7	PAÑIA " ASEA S. A. " Capital de la Repúbli-
8	ca del Ecuador , hoy -
9	CAPITAL ANTERIOR : día t r e c e (13)
10	S/. 5'000.000,00 de M a y o - de mil -
11	novecientos ochenta y
12	AUMENTO DE CAPITAL : tres , ante mí Doctor
13	S/. 10'000.000,00 Rodrigo Salgado Val-
14	dez , Notario Décimo -
15	CAPITAL ACTUAL : Primero del Cantón Qui
16	S/. 15'000.000,00 to , comparece : El se
17	***** ñor Ingeniero Hugo Pé-
18	rez , en su calidad de
19	Apoderado General de A S E A S. A. , según consta de
20	los documentos habilitantes que se agregan . / El --
21	compareciente es mayor de edad , de nacionalidad a r
22	g e n t i n a , de estado civil casado , domicilia
23	do en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y
24	obligarse , a quien de conocer doy fe y dice que ele
25	va a Escritura Pública la minuta que me entrega , cu
26	yo tenor literal y que transcribo es el siguiente :
27	" S E Ñ O R N O T A R I O " : Sírvese incorporar -
28	en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo ,

[Handwritten signature]

1 una de la cual conste la del aumento de capital y -
2 reforma de estatutos de la compañía ASEA S. A., que
3 se otorga de conformidad con las siguientes cláusu--
4 las : ✓ F R I M E R A : O C H I F A R E C I E N T E . - Comparece al
5 otorgamiento de la presente escritura , el señor In-
6 geniero Hugo Pérez , en su calidad de Apoderado Gene
7 ral de ASEA S. A., según aparece de la copia del po-
8 der que se agrega como documento habilitante . ✓ - Ad-
9 viértase que el mencionado Ingeniero Pérez , inter--
10 viene debidamente autorizado por la Junta General de
11 Accionistas de la compañía que representa , según a-
12 parece de la copia del acta de la sesión de dicho or
13 ganismo que se incorpora como habilitante . ✓ - S E --
14 G U N D A : A N T E C E D E N T E S . ✓ a . ASEA S. A., se cons
15 tituyó mediante escritura pública celebrada ante el
16 Notario de Guayaquil , Doctor Jorge Maldonado Renela,
17 el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete
18 y , legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Quito , el veinte y cinco de Agosto del mismo
20 año . ✓ b . ASEA S. A., reformó parcialmente sus es-
21 tatutos sociales , mediante escritura pública otorga
22 da el diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno
23 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , y
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mis
25 mo Cantón , el veinte de Agosto del mismo año . ✓ - c.
26 La Junta General de Accionistas de ASEA S. A., cele-
27 brada el día veinte y tres de Marzo de mil novecien-
28 tos ochenta y tres , resolvió aumentar el capital de



1 -- la compañía , y reformar los estatutos sociales,
 2 así como autorizar al apoderado general de dicha --
 3 compañía , para que eleve a escritura pública las re
 4 soluciones adoptadas . -/d . - El Ministerio de In--
 5 dustrias , Comercio e Integración , mediante Resolu-
 6 ción número Doscientos setenta de catorce de Abril -
 7 de mil novecientos ochenta y tres autorizó la inver-
 8 sión extranjera de la Compañía ASEA A. B. en el au--
 9 mento de capital que se efectúa mediante este instru-

10 mento . - **TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL . -**
 11 Con estos antecedentes , el señor Ingeniero Hugo Pé-
 12 rez , en su calidad de apoderado general de ASEA S.
 13 A. , manifiesta que , a fin de dar cumplimiento a lo
 14 resuelto por la Junta General de Accionistas , de la
 15 compañía que representa , aumenta el capital de su -
 16 representada , a la suma de Quince millones de su- -
 17 cres (S/. 15'000.000,00) , el mismo que se suscribe
 18 y paga de conformidad con el siguiente cuadro : - -

19	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGA
20		EN AUMENTO	DO EN AUMEN-
21			TO EN NUMERA
22			RIO
23	/ASEA A. B.	/10'000.000,00	/10'000.000,00
24	TOTALES :	/10'000.000,00	/10'000.000,00

25 Debe advertirse que los actuales accionistas de ASEA
 26 S. A. renunciaron previa y expresamente al derecho de
 27 suscripción preferente en el aumento de capital que
 28 hoy se efectúa , en las proporciones que les corres-

1 pondía , en favor de la Compañía ASEA A. B., de con
 2 formidad con el cuadro que antecede . ✓ CUARTA:
 3 REFORMA DE ESTATUTOS . - El señor Ingeniero Hugo -
 4 Pérez , en la calidad que interviene , manifiesta --
 5 de la misma manera , que a fin de dar cumplimiento a
 6 lo resuelto por la Junta General de Accionistas de -
 7 su representada , reforma el Artículo Cinco de los -
 8 Estatutos Sociales , el mismo que en adelante dirá :
 9 " Artículo Cinco : Capital . - El capital social de
 10 la compañía es de quince millones de sucres (S/.
 11 15'000.000,00, dividido en quince mil (15.000) ac-
 12 ciones ordinarias y nominativas , de un valor de un
 13 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una , numeradas del
 14 uno al quince mil inclusive " . - ✓ QUINTA : CA-
 15 PITAL TOTAL RESULTANTE . - Con el aumento de capi-
 16 tal que se efectúa , y el que tenía anteriormente la
 17 compañía , el capital social de la misma asciende a
 18 la suma de quince millones de sucres (S/ 15'000.000,00)
 19 dividido en quince mil acciones nominativas y ordina
 20 rias de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una , -
 21 el mismo que se encuentra suscrito y pagado de con--
 22 formidad con el siguiente cuadro : - - - -

✓ ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL
	SUSCRITO	PAGADO
ASEA A. B.	✓14'000.000,00	✓14'000.000,00
Ivan Bohman C.Ltda.	✓700.000,00	✓700.000,00
Preflosa-Predial		
Flora S. A.	✓100.000,00	✓100.000,00



1	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL
2		SUSCRITO	PAGADO
3			
4	Marvijo S. A.	/100.000,00	/100.000,00
5	Marcia A. de -		
6	Bohman	/100.000,00	/100.000,00
7	TOTALES :	<u>/15'000.000,00</u>	<u>/15'000.000,00</u>
8	Usted señor Notario, se servirá agregar las de-		
9	más cláusulas de estilo para al perfecta vali-		
10	dez de este instrumento. - Hasta aquí		
11	la minuta, que se halla firmada por el -		
12	Doctor Francisco Roldán, con Ma-		
13	trícula número un mil setecientos cuarenta y cua-		
14	tro (Mat. No. 1.744), la misma que el com --		
15	pareciente acepta y ratifica en todas		
16	sus partes, y leída que le fue integramente es-		
17	ta Escritura por mí el Notario, firma		
18	conmigo en unidad de acto, de todo lo cual		
19	doy fe. - - (firmado) Señor Ingeniero -		
20	Hugo Pérez; cédula de Identidad número :		
21	Diecisiete - cero ochenta y cinco cuarenta y dos --		
22	once - uno (C. I. No. : 17-0854211-1) ; cédula -		
23	Tributaria número : Ochenta y ocho mil quinientos		
24	veinte y dos (C. T. No. : 88.522) . (fir --		
25	mado) Doctor Rodrigo Salgado -		
26	Valdez, Notario Décimo Pri-		
27	mero del Cantón Quito. - DO-		
28	CUMENTOS HABILITANTES. -		

de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así

como la fabricación de equipos y plantas relacionados con energía-

eléctrica que no se producen en el Ecuador.- La Junta General Ex

traordinaria de la compañía ASEA S.A., en reunión que se realizó -

el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, resolvió de

signar apoderado general al señor Ingeniero Hugo Vicente Pérez La

hoz; y autorizar al Ingeniero Luis Oleas, Director Principal de la

compañía, en subrogación del Gerente General, para que otorgue el

instrumento público continente del poder, según consta en el acta

que se agrega como habilitante de esta escritura.- TERCERA:- PO

DLR:- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Luis Oleas, por

los derechos que representa en calidad de Director Principal de la

compañía ASEA S.A., subrogante del Gerente General, otorga poder -

general a favor del señor Ingeniero Hugo Vicente Pérez Lahoz, ciu

dadano argentino, portador del pasaporte número cuatro.seiscientos-

cincuenta y nueve. novecientos cincuenta y cinco con el objeto de que en

ejercicio de las funciones de Apoderado General de ASEA S.A., eje

cute las siguientes facultades:- (UNO): Representar legalmente a

la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, con todas las

atribuciones que determina la Ley; (DOS): Organizar la administra

ción de la sociedad, así como las oficinas y dependencias de la -

misma; (TRES): Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los

actos que corresponden a la administración ordinaria de la socie -

dad, de acuerdo a su objeto social, observando lo que se dispone -

en el literal I) del artículo treinta y dos de los Estatutos, sin

perjuicio de lo que se dispone en el artículo doce de la Ley de -

Compañías; (CUATRO): Solicitar y obtener créditos ante institucio

nes bancarias o financieras, constituir finanzas y suscribir las -

Handwritten notes:
 1. *...*
 2. *...*
 3. *...*
 4. *...*
 5. *...*
 6. *...*
 7. *...*
 8. *...*
 9. *...*
 10. *...*
 11. *...*
 12. *...*
 13. *...*
 14. *...*
 15. *...*
 16. *...*
 17. *...*
 18. *...*
 19. *...*
 20. *...*
 21. *...*
 22. *...*
 23. *...*
 24. *...*
 25. *...*
 26. *...*
 27. *...*



LA 3ra.
Martínez P.

obligaciones respectivas, previa autorización del Directorio; ✓ CIN

(O): Girar contra los fondos de la sociedad existentes en cuentas corrientes bancarias, en unión de cualquiera de los miembros del Directorio o en unión de cualquiera de los funcionarios autorizados para el objeto, conforme lo establece el literal e) del artículo treinta y dos de los Estatutos. - ✓ Este mandato se otorga por tiempo indefinido; y, las facultades del mandatario que han sido descritas anteriormente, no afectan al ejercicio de las atribuciones y deberes que le corresponden al Gerente General de la compañía. - ✓ Usted, señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo, necesarias para la eficacia de este instrumento. -

Firmado:- Doctor José Guerrero Ponce, Abogado Matrícula número mil quinientos veinte y cuatro - Colegio de Abogados de Quito". -

hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en todas sus partes. - ✓ HABILITANTES:- Nombramiento:- Quito, veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Ingeniero Luis Oleas, Ciudad:- Muy señor mío:- Cúmplame poner en su conocimiento, que habiendo sido designado Miembro Titular del Directorio por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ASIA S.A." celebrada en esta fecha, y teniendo usted la calidad de DIRECTOR PRINCIPAL de la compañía, le corresponde subrogar al GERENTE GENERAL de la misma en caso de renuncia de sus funciones, abandono del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia, o en general cuando el GERENTE GENERAL estuviere imposibilitado de actuar, tal como lo disponen los artículos dieciseis y treinta y siete, literal A, de los Estatutos Sociales.- Usted será DIRECTOR PRINCIPAL de "ASIA S.A." por el período estatutario de UN AÑO y en el ejercicio de sus funciones, cuando le corresponda subrogar al GERENTE GENERAL, tendrá-

la representación legal de la compañía, extendiéndose tal represen

tación a lo judicial y extrajudicial y a todos los asuntos relaciona-
dos con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la venta,
permuta, enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de propie-
dad de la sociedad, así como la compra de bienes inmuebles y la
constitución de prendas sobre bienes muebles de la compañía, para-
cuyas operaciones y contratos necesitará autorización previa del
Directorio.- Consecuentemente, la presente nota de nombramiento
constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y
contratos celebrare usted a nombre y en representación de la compa-
ña, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo y hará uso de la
firma social como "DIRECTOR PRINCIPAL SUBROGANTE DEL GERENTE GENE-
RAL".- La escritura pública en la que constan sus atribuciones se
otorgó el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete ante
el Notario de Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella y fue ins-
crita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cinco de los
mismos mes y año.- Muy atentamente, Doctor Ramón Vela Cobos, Pre-
sidente.- Acepto el cargo de DIRECTOR PRINCIPAL DE "ASEA S.A." .-
Quito, veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos. -
Ingeniero Luis Oleas.- Con esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta del
Registro de Nombramientos, Tomo ciento trece, Quito a primero de
Julio de mil novecientos ochenta y dos.- Registro Mercantil.- El
Registrador.- Firma ilegible.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENE-
RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASEA S.A.: - En la ciudad de
Quito, a las diecisiete horas del día viernes diez de Diciembre de
mil novecientos ochenta y dos, en el local de la compañía ubicado
en la calle Hernández de Girón número cuatrocientos cincuenta y

dos, se reúnen los accionistas de la compañía ASEA S.A. que son: -

1
2 [MARVIJO S.A.; PREFLOSA, Predial Flora S.A.; Iván Bohman C. Ltda.;
3 Marcia Amador de Bohman; y, ASEA A.B., quienes representan la tota
4 lidad del capital social de la misma que es de cinco millones de -
5 sures y acuerdan unánimemente celebrar una Junta General Extraor-
6 dinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre
7 la designación de un apoderado general de la compañía.- Actúa co
8 mo Presidente el Doctor Ramón Vela Cobos y como Secretario, el In
9 geniero Luis Oleas.- El Presidente dispone que se elabore la lis
10 ta de los accionistas presentes con expresión del número de accio-
11 nes y votos que les corresponde a cada uno.- Cumplido lo anterior
12 y constatado el quórum de la totalidad del capital social, el Pre
13 sidente declara instalada la Junta para deliberar sobre el asunto
14 mencionado.- Explica que debido a la experiencia observada en la
15 administración ordinaria de la compañía, no es conveniente la ac-
16 tuación del Gerente General, como funcionario elegido por el Direc
17 torio, ni es suficiente el sistema de subrogación del mismo, sien-
18 do necesario que la Junta General designe un apoderado para el -
19 ejercicio de la representación legal de la compañía por tiempo in
20 definido, sin perjuicio de la reforma de los Estatutos y acogiendo
21 se a lo que dispone el artículo trescientos dos de la Ley de Compa
22 ñías.- Al efecto, propone que el señor Ingeniero Hugo Vicente Pé
23 rez Lahoz, ciudadano argentino, portador del pasaporte número cuatro.
24 seiscientos cincuenta y nueve novecientos cincuenta y cinco actualmente
25 domiciliado en Buenos Aires, República Argentina, quien ha estado
26 vinculado en la administración de empresas similares al objeto so
27 cial que desarrolla la compañía, sea designado apoderado general,-
28 concediéndole las facultades que establece el artículo treinta y -

Dr.
nez P.

ocho de los Estatutos, particularmente en sus ordinales primero, -

cuarto; séptimo y noveno, con cuya finalidad debe autorizarse al -

Ingeniero Luis Oleas, Director Principal, subrogante del Gerente -

General, para que otorgue el respectivo instrumento público.- So

metida a discusión la propuesta que antecede tiene apoyo, siendo -

aprobada por unanimidad.- Habiéndose agotado el objeto de la reu

nión, el Presidente concede un receso para la redacción del acta,-

después de lo cual se reinstala la sesión y se procede a la lectu

ra del acta que es aprobada por unanimidad.- El Presidente clausu

ra la Junta a las dieciocho horas del día viernes diez de Diciem -

bre de mil novecientos ochenta y dos.- Para constancia firman el

Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes. -

Firmado:- Doctor Ramón Vela Cobos, Presidente.- Ingeniero Luis -

Oleas, Secretario.- Iván Bohman C. Ltda.- Marcia Amador de Boh

man.- Preflosa, Predial Flora S.A.- Marvijo S.A.- Asea S.A.-

hasta aquí los habilitantes.- Leída esta escritura a los compare

cientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en uni -

dad de acto.- Doy fe.- Firmado:- Ingeniero Luis Oleas, cédula -

de ciudadanía número cero seis-cero cero seis cero uno cero cinco/

ocho.- El Notario Doctor Efraín Martínez Paz

Se otorgó ante mí y confiero esta

PRIMERA copia en la misma fecha y lugar de su celebración.

El Notario,

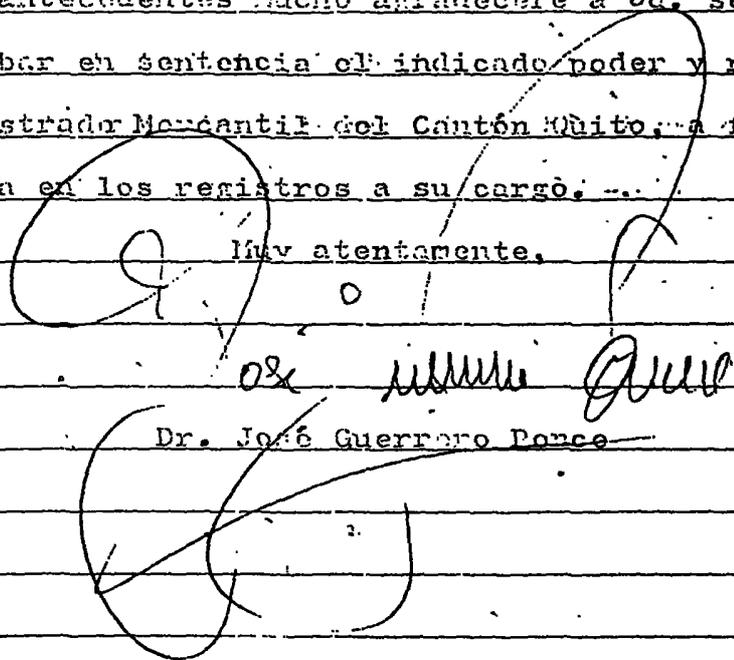


Of. "A" 79 Piso Edif. Tarqui
 Calle Tarqui No. 715
 Quito - Ecuador

Telfs. 526-798
 355-040

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 DR. JOE GUERRERO PONCE, de profesión Abogado, de 36 años de
 edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, a Ud. a-
 tentamente digo y solicito:
 Acompaño un ejemplar de la escritura pública otorgada ante
 el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz,
 mediante el cual la Compañía ASEA S.A. confiere poder gene-
 ral a favor del señor Hugo Vicente Pérez Lahoz.
 Con estos antecedentes mucho agradeceré a Ud. señor Juez se
 sirva aprobar en sentencia el indicado poder y notificar al
 señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, a fin de que
 lo inscriba en los registros a su cargo.

Muy atentamente,



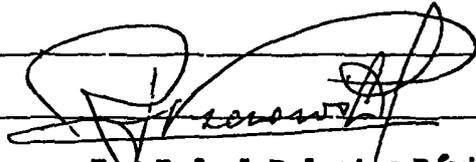
Dr. José Guerrero Ponce

Presentado, hoy día martes catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y
 dos, a las quince horas y quince minutos, con una copia de Escritura en tres
 fojas.- Certifico.-

Aloides A. Redín G.
 Secretario,

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 1.982-12-14; las 16h10.-
 VISTOS:- La petición anterior es clara y reúne los requisitos legales.- Por
 cuanto se ha acompañado copia certificada de la Escritura de Poder otorgada
 ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Efraín Martínez Paz, el día lunes
 trece de los corrientes, por medio de la cual la Compañía ASEA S. A., de na-

1 cionalidad Ecuatoriana con domicilio en esta Ciudad, por intermedio del señor -
 2 Ingeniero Luis Oleas, en su calidad de Director Principal, subrogante del Geren
 3 te General de dicha Compañía, confiere Poder General en favor del señor Ingenie
 4 ro Hugo Vicente Pérez Lahoz, reúne los requisitos legales, "ADMINISTRANDO JUSTI
 5 CIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", calificando su auten
 6 ticidad y legalidad se la aprueba en todo su contenido, en consecuencia inscri
 7 basela en el Registro Mercantil del Cantón Quito; hecho, publíquese por una se
 8 la vez en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad; practicado
 9 y sentadas las razones correspondientes, protocolícase en una de las Notarías
 10 del Cantón donde se conferirá la copia o copias que se soliciten.- Tanto el se
 11 ñor Registrador como el señor Secretario de esta Judicatura, fijen y mantengan
 12 por seis meses una copia íntegra del expediente de conformidad con el Art. 33
 13 del Código de Comercio.- Tómese nota del Casillero Judicial señalado.- Notifi
 14 quese.



Dr. Rafael Palacios Dávila.
 Juez 5o. de lo Civil de Pichincha

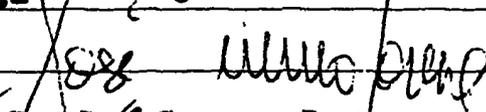
Lo Certifico.- 1.982-12-14.-



Alcides A. Redín G.
 Secretario.

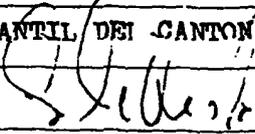
20 Razón: En esta fecha, notifiqué la sentencia anterior al señor doctor JOSE GUE
 21 RRRERO PONCE, a las dieciséis horas y treinta minutos, en su persona, quien im
 22 puesto de su contenido manifiesta que se conforma y firma.- Quito, 1.982-12-14.

23 Certifico.-

24 
 25 Dr. José Guerrero Ponce.
 Peticionario,


 25 Alcides A. Redín G.
 Secretario,

27 En Quito, hoy día miércoles, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y
 28 dos, a las diez horas, notifiqué la sentencia anterior y todo lo actuado al se
 29 ñor REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO, en su persona y firma.- Certifico.




 30 Alcides A. Redín G.
 Secretario,

1 -ta fecha queda inscrito la Sentencia del señor Juez Quinto de lo
2 Civil, de 14 de Dic. de 1982, bajo el número 246 del Registro Indus-
3 trial, tomo 14.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses,
4 según lo ordena la ley, signado con el número 321.- Se anotó en el
5 Repertorio bajo el número 20201.- Quito, a veinte y dos de Diciembre
6 de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.
7 *[Firma]*
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

1 -ta fecha queda inscrito el presente documento y la Sentencia del se-
2 ñor Juez Quinto de lo Civil, de 14 de Dic. de 1982, bajo el número 246
3 del Registro Industrial, tomo 14.- Se fijó un extracto, para conser-
4 varlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número
5 321.- se anotó en el Repertorio bajo el número 20201.- Quito, a vein-
6 te y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRA-
7 DOR.
8 *[Firma]*
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

RAZON : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de nueve fojas útiles, sellada y rubricada por el suscrito Notario , son reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación , encontrándola idéntica en su contenido , de lo cual doy fe . Extiendo esta diligencia al amparo de la disposición contenida en el numeral quinto del Artículo dieciocho de la Ley Notarial . Queda anotada en el Libro de Diligencias y archivada una xerox copia .- Quito , a diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y tres . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello.

✓ ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ASEA S.A. REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA

23 de Marzo de 1.983

✓ En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Marzo de 1.983, en el local ubicado en la calle Hernández de Girón, No. 452 y Av. América de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de ASEA S.A.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
ASEA A.B.	4'000.000	4'000.000
IVAN BOHMAN C. LTDA.	700.000	700.000
PREFLOSA-PREDIAL		
FLORA S.A.	100.000	100.000
MARVIJO S.A.	100.000	100.000
MARCIA A. DE BOHMAN	100.000	100.000
TOTALES	✓ 5'000.000	✓ 5'000.000

✓ Adviertase las siguientes representaciones:

<u>COMPANIA</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>CARGO</u>
ASEA A.B.	Dr. Francisco Roldán	✓ Apoderado
IVAN BOHMAN C. LTDA.	Sr. Assar Bohman	✓ Gerente
PREFLOSA-PREDIAL		
FLORA S.A.	Sr. Assar Bohman	✓ Gerente
MARVIJO S.A.	Sra. Marcia Amador de Bohman	✓ Gerente

✓ En el expediente de esta Junta se encuentran los documentos que acreditan las representaciones de las personas antes indicadas.



...../

Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta Universal, al amparo de lo expuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

En ausencia del Presidente titular, se elige para que presida esta sesión el Sr. Assar Bohman y para que actúe como Secretario al Ing. Hugo Vicente Pérez Lahoz, Apoderado General de la Compañía.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que proceda a conocer el orden día acordado:

1.- Aumento de capital y reforma de estatutos.-

La Presidencia concede la palabra al Ing. Hugo Pérez, Apoderado General de la Compañía, quien manifiesta a los presentes que es imperativo el efectuar un aumento de capital, mediante aporte de dinero fresco, pues de otra manera la Compañía no podría cumplir con su objeto social, lo cual acarrearía grandes pérdidas en la misma.

✓ Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad resuelven:

- ✓ 1.1. Aumentar el capital de la Compañía, mediante la emisión de nuevas acciones en la suma de diez millones de sucres (S/. 10'000.000), el mismo que estará dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000) cada una y que será suscrito y pagado mediante aporte en numerario de conformidad con el siguiente cuádró:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
	En aumento	En Aumento Numerario
✓ ASEA A.B.	✓ 10'000.000	✓ 10'000.000
T O T A L E S	✓ 10'000.000	✓ 10.000.000

✓ Debe advertirse que los actuales accionistas de la Compañía renuncian expresamente al derecho de suscripción preferente a suscribir acciones en el aumento de capital que se acuerda en esta Junta, en las proporciones que le correspondería en favor de la Compañía ASEA A.B., de conformidad con el cuadro que antecede.

- 1.2. Reformar el Art. 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo 5: Capital.- El capital social de la compañía es de quince millones de sucres (S/. 15'000.000,00), dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, numeradas del 1 al 15.000, inclusive.

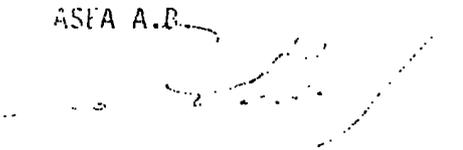
- ✓ 1.3. Autorizar al Apoderado General de la Compañía, Ing. Hugo Pérez Lahoz, para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta Junta y comparezca ante las autoridades competentes a fin de su perfeccionamiento legal.

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

.../

A las 12:00 horas, se levanta la sesión.

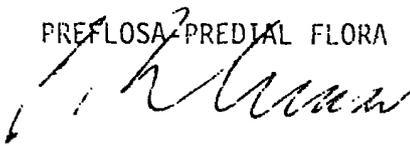
ASEA A.B.



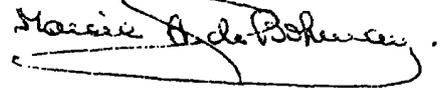
IVÁN BOHMAN C.A.



PREFLOSA PREDIAL FLORA

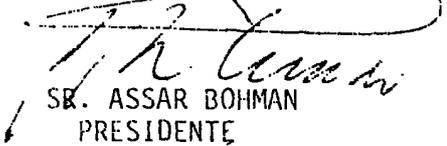


MARVIJO S.A.



MARCIA AMADOR DE BOHMAN

Marcia A de Bohman



SR. ASSAR BOHMAN
PRESIDENTE



ING. HUGO PEREZ LAHOZ
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



ING. HUGO PEREZ LAHOZ
SECRETARIO

- 23 JUN 85
- 10 -

11

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 270/

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de Noviembre de 1976,
la solicitud y la documentación presentada; y,

EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°
789, de 11 de Septiembre de 1975; y por el Decreto Ejecutivo
N° 247 de 27 de Agosto de 1981,

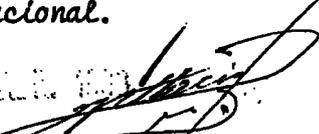
RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica, mediante nuevo aporte en nume-
rario por el equivalente a Diez Millones de Suces (S/.10'000.000)
realizará en el aumento de capital social de la Compañía "ASEA
S.A.", la Compañía Sueca "ASEA A.B.", según ha resuelto la Jun-
ta General de Accionistas, de 23 de Marzo de 1983.

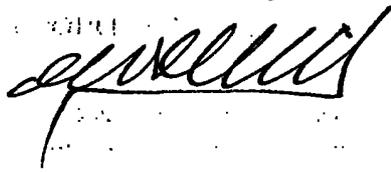
La citada Compañía extranjera, deberá registrar en el Banco Cen-
tral del Ecuador, el monto de la inversión extranjera directa
autorizada; y, una copia de dicho registro remitir a este Porta-
folio.

"ASEA S.A.", con el acordado aumento, mantendrá un capital so-
cial de S/. 15'000.000; y, continuará siendo empresa extranjera
según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranje-
ros, por corresponder el 93.33% del capital a inversión extran-
jera directa y el saldo a inversión nacional.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

14 JUN 1985

José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION
ENCARGADO.

CERTIFICA.-





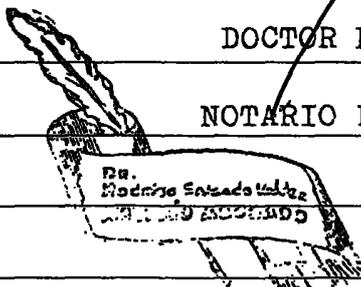
Se otorgó ante mí , en fe -

de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres . -

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

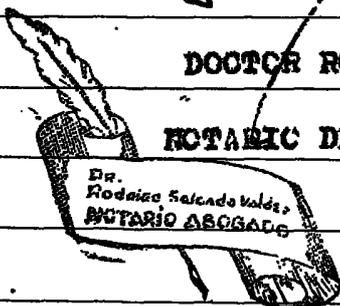


RAZON : Mediante Resolución No. 12444, dictada el 27 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "Asea S. A.", otorgada ante mí, el 13 de Mayo del año en curso . - Tomé nota de este particular el margen de la respectiva matriz . - Quito , a 30 de Mayo de 1.983 . -

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



DOY

FE : Que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía, por Resolución No. 12444 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede. - Guayaquil, junio dos de mil novecientos ochenta y tres. -



Jorge Maldonado Rennella
DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 67 del Registro Industrial, tomo 15.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 124, de 25 de agosto de 1977, a fs. 426, del Registro Industrial tomo 9.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ASEA S.A.", otorgada el 13 de mayo de 1983, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7444.- Quito, a diez y siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*

Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL

